III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALORANCO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanaloranco para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.700,00
3.	Gastos financieros	125,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total presupuesto	54.425,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.900,00
4.	Transferencias corrientes	4.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.020,00
7.	Transferencias de capital	7.805,00
	Total presupuesto	54.425,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Quintanaloranco. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

Una. Secretario-Interventor.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Uno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaloranco, a 2 de enero de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Mamés García Casillas